



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 11 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 533/2021

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 850/2020, el TEA N° A-01-00011311-1/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia de referencia Art. 1° se asignó la competencia en materia de relaciones de consumo a los pares de juzgados de acuerdo con el Anexo I de la misma.

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Ana Paola Cabezas Cescato, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, juzgado al cual se le asignó la competencia en materia de Relaciones de Consumo en el período comprendido entre el 1° de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, comunica que por motivos personales y cuestiones de salud, no asumirá la asignación de competencia prevista en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia 850/2020.

Que asimismo, la Dra. Cabezas Cescato informa que será subrogada por el Dr. Martín Converset, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 5, de conformidad con los términos del artículo 3° de la mencionada Resolución.

Que por último, cabe mencionar que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Dr. Martín Converset.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que, a partir del 1° de julio de 2021, el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 5, Dr. Martín Converset, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado del Fuero N° 11, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Res. Pres. 850/2020 y por el plazo y en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

“2021 Año del

*Consejo de la Magistratura
Universidad de Buenos Aires”*

Bicentenario de la

Humano, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nros. 5 y 11, publíquese en el Boletín Oficial de la CABA, en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 533/2021